

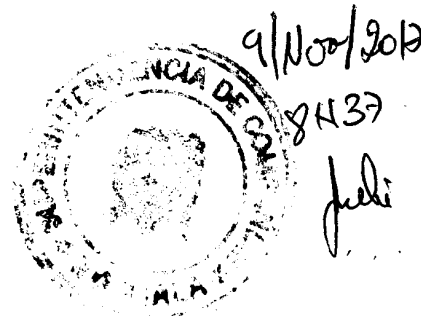


07351-2006-0210-OFICIO-00078-2017

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO  
CON SEDE EN EL CANTON MACHALA

Machala, 07 de Noviembre del 2017

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Ciudad.-



De mi consideración:

Dentro del JUICIO LABORAL No. 07351-2006-0210, que sigue LAURO ENRIQUE ROGEL CORDOVA en contra de LUIS MARIO MARIDUEÑA VILLENA, en Auto, se ha dispuesto enviar atento oficio a Ud., a fin de que proceda a LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO, de las 530 acciones que constan a nombre del señor LUIS MARIO MARIDUEÑA VILLENA, dentro de la Compañía "SERVICIOS MEDICOS MARIDUEÑA" MARSEMEDI S.A., con RUC No. 0790050908001.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente;

DR. ERNESTO CASTILLO YANGE  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO



40755

N° TRAMITE: 83877-0041-17 09/11/17 1.7.2  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

